

59

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Oficio No. 4.5.-720/2018
Ciudad de México, a 3 de agosto de 2018

C. MARTÍN MONTELONGO MANJARREZ
VERIFICADOR DE LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y
TARIFAS DEL SERVICIO FERROVIARIO Y SUS SERVICIOS AUXILIARES
PRESENTE.

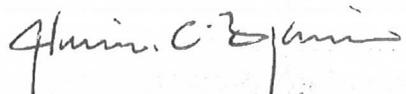
Hago referencia al Oficio No 4.5.-712/2018 de fecha 3 del presente mes y año, mediante el cual se notificó al Responsable Técnico de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., la realización de **verificaciones intensivas de tipo especial y técnica, del 26 de agosto al 1 de septiembre del año en curso**, en la Vía General de Comunicación Ferroviaria del Ojinaga-Topolobampo (VGCF), conforme se detalla en los Anexos I, II y III del presente.

En este sentido y en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Director General de esa empresa o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado.

Al respecto, se le recuerda el conducirse de conformidad con la normatividad emitida en la materia, así como de los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

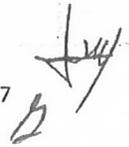
Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



BENJAMÍN ALEMÁN CASTILLA
TITULAR DE LA AGENCIA REGULADORA
DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

C. c. p.- Lic. Estanislao Sandoval Boch, Director General de Asuntos Jurídicos de la ARTF.- Presente.
Lic. Claudia Godínez Luz, Directora General Adjunta.- Presente.
C.P. Francisco Mayen Castro, Dirección Administrativa de la DGDFM.- Presente.
Lic. Heriberto Barrón Sanabria, Subdirector de Recursos Humanos de la DGDFM.- Presente.





Oficio No. 4.3.-1280/2018

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018

C. Martín Montelongo Manjarrez
Jefe de Departamento
Presente.

Hago referencia al Oficio de Orden de Visita de Verificación No. 4.5.-712/2018 de fecha 03 del presente mes y año en curso, emitido por el Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (AGENCIA) y notificado el día de la fecha al C. Representante Legal de la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., concesionaria de la **Vía General de Comunicación Ferroviaria (VGCF) Ojinaga-Topolobampo**, oficio en el cual se establece que con el objeto de que la AGENCIA en cumplimiento a su atribución de verificar que las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables, la empresa que representa será sujeta a **verificaciones intensivas de tipo especial y técnica del 27 al 31 de agosto del año en curso, en la prestación del Servicio Público de Transporte Ferroviario de Pasajeros, en la VGCF Ojinaga-Topolobampo**, conforme se detalla en los anexos I, II y III del oficio en mención.

En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 y 65 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), informo a Usted que ha sido comisionado para que acorde a su acreditación emitida por el Titular de la AGENCIA mediante el Oficio No. 4.5.- 009bis/2018 de fecha 09 de enero de 2018, como Verificador de la Operación, Explotación y Tarifas del Servicio Ferroviario y sus Servicios Auxiliares, se presente en el lugar determinado como punto de reunión y en compañía del Responsable Técnico de la empresa concesionaria o el personal que el mismo designe por escrito, se lleve a cabo durante el tiempo establecido el acto de verificación notificado, el cual se adjunta al presente en copia simple

Es de señalar que el coordinador del OVI designado por parte de esa AGENCIA, será el Ing. Juan Carlos Alvarado Jiménez, Subdirector de Área, por lo que deberá considerar el participar en la reunión de trabajo para integración y designación de funciones, actividades con el grupo de verificadores asignados, **el día 26 de agosto a las 15:00 hrs** en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, localidad donde se dará apertura a la citada diligencia de verificación; **así mismo considerar como fecha de regreso a la Ciudad de México el 01 de septiembre del presente año, debido a que en esta ocasión se integran actas circunstanciadas de dos tipos de verificación.**

Oficio No. 4.3.-1280/2018

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2018

Al respecto, se le recuerda el conducirse de conformidad a las formalidades y procedimiento indicados en el Oficio de Orden de Visita de Verificación, así como a lo establecido en el capítulo Décimo Primero del TÍTULO TERCERO "De las Visitas de Verificación" y capítulo Único del TÍTULO QUINTO "Medidas de Seguridad" de la LFPA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo



C.c.p.- Dr. Benjamín Alemán Castilla, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario. - Presente.
Lic. Claudia Godínez Luz, Directora General Adjunta. - Presente
C. P. Francisco Mayen Castro, Director de Administración de la DGDFM. - Presente
Lic. Heriberto Barrón Sanabria, Subdirector de Recursos Humanos de la DGDFM. - Presente

En cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, las copias señaladas se enviarán por correo electrónico.